

ETIQUETADO FRONTAL EN COLOMBIA:

LA INDUSTRIA PIDE CIENCIA Y UNA TRANSICIÓN VIABLE ANTE LA NUEVA RESOLUCIÓN

El nuevo proyecto de resolución del Ministerio de Salud colombiano sobre etiquetado nutricional y frontal reabre una discusión: cómo informar mejor al consumidor sin introducir criterios que, desde la ciencia de alimentos, resulten discutibles o difíciles de implementar. Para Liliana Peralta, presidenta de ACTA, el punto más delicado no es solo la unificación normativa, sino la incorporación de categorías y sellos que, en su criterio, no están suficientemente soportados en evidencia científica y que podrían impactar con más fuerza a pequeñas y medianas empresas.



Por: David Ricardo Muñoz Lozano,
editor revista IAlimentos.



La discusión sobre el nuevo etiquetado frontal en Colombia ya no gira solo alrededor de cuánto espacio ocuparán los sellos en el empaque. Lo que hoy está en juego es algo más profundo: si una regulación de alto impacto para la industria de alimentos puede construirse sobre categorías que, según parte del sector técnico, no están suficientemente consolidadas desde la ciencia y la tecnología de alimentos.

Ese es el eje que puso sobre la mesa Liliana Peralta, presidenta de Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ACTA), en entrevista con IAlimentos: la necesidad de que cualquier cambio normativo parta de evidencia científica robusta, no de conceptos ambiguos o clasificaciones de difícil aterrizaje en formulación, procesamiento, etiquetado y operación industrial.

El punto de partida del análisis no es menor. El proyecto del Ministerio busca unificar en una sola resolución el marco hoy disperso entre la Resolución 810 de 2021, la 2492 de 2022 y la 254 de 2023. En principio, esa consolidación puede resultar positiva para una industria que hoy debe navegar entre textos modificados, artículos corregidos y referencias cruzadas. La propia Peralta lo reconoce: tener una sola norma sería más claro que seguir consultando tres resoluciones que se modifican entre sí.

Pero, a su juicio, esa mejora formal queda opacada por un cambio de fondo mucho más complejo: la introducción de un nuevo sello asociado al “ultraprocesamiento” y de criterios para definirlo que, en su lectura, no descansan en conceptos científicamente sólidos. El borrador oficial, en efecto, plantea establecer un nuevo reglamento técnico para “productos comestibles y bebibles ultraprocesados” y alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Peralta es explícita en ese punto. “No podemos seguir llenándonos de sellos cuando tampoco hay un análisis de exactamente qué ha pasado con esta norma”, afirma. Su crítica no se limita a la carga visual del etiquetado, sino al método regulatorio: cuestiona que se ajusten definiciones de alimento procesado y ultraprocesado para dar cabida a nuevas categorías como “aditivo cosmético” o “ingrediente ultraprocesado”, que, según ella, “desde la ciencia de los alimentos eso no existe”.

Esa objeción técnica es central porque desplaza la discusión del terreno político al terreno metodológico. Para ACTA, el problema no es que el consumidor reciba más información, ni que el Estado regule con más rigor, sino que la norma mezcle procesamiento y formulación para generar una advertencia nueva cuya lógica, en su criterio, no está suficientemente depurada.





Peralta lo resume así: “No se puede hacer regulaciones con ideas y no con conceptos y con definiciones y con cosas basadas en ciencia”. Y agrega una advertencia que toca el corazón del debate: si el sistema regulatorio parte de categorías débiles, la mayoría de productos procesados podría terminar cargando el nuevo sello, no porque todos respondan a un mismo riesgo nutricional, sino porque la clasificación adoptada hace casi inevitable ese resultado.

Desde esa perspectiva, el proyecto no afectaría solo a unas cuantas categorías de alto perfil. Según Peralta, el alcance sería prácticamente transversal. “Todas, para mí todas”, responde cuando se le pregunta qué tipos de compañías sentirían primero el impacto: snacks, bebidas, panificación, confitería o lácteos. Sin embargo, introduce un matiz importante: el efecto no sería igual para toda la industria.

Las grandes compañías tienen más capacidad para analizar ingredientes, reformular, consultar proveedores, reinterpretar categorías regulatorias y absorber tiempos de transición. Las pequeñas y medianas, en cambio, enfrentan una carga mucho más dura. “En seis meses puede lograr hacer esa implementación de la norma solo una organización con recursos significativos; para el pequeño y mediano fabricante, ese plazo puede traducirse en una disyuntiva mucho más drástica: o logra adaptarse a tiempo o sale del mercado”.

El proyecto no se limita a una discusión nutricional; entra de lleno en la realidad industrial. Peralta considera que la nueva resolución no necesariamente empujará una ola masiva de reformulación, sino más bien una cascada de decisiones difíciles sobre portafolio, etiquetado, área de impresión, claims y viabilidad comercial. El ejemplo que escoge es revelador: el almidón modificado.

Desde el punto de vista de la ciencia de alimentos, explica, se trata de un avance tecnológico que mejora textura, estabilidad y vida útil. “El almidón modificado ha sido un gran avance”, sostiene, y recuerda que se consume cotidianamente sin que exista una base para tratarlo, por sí mismo, como un problema nutricional. Sin embargo, si la nueva clasificación lo arrastra al universo de “ingrediente ultraprocesado”, productos tradicionales que dependen tecnológicamente de él podrían terminar señalados por la norma sin que eso refleje adecuadamente su función o su riesgo real.

La observación importa porque expone una tensión que la regulación alimentaria enfrenta cada vez con más frecuencia: la dificultad de traducir criterios de salud pública en reglas que respeten la lógica de formulación y procesamiento industrial.

Para ACTA, el sistema NOVA —usado con frecuencia en la discusión sobre ultraprocesados— introduce precisamente ese tipo de confusión. Peralta sostiene que “el sistema de clasificación NOVA confunde formulación con procesamiento”, y que esa mezcla termina produciendo efectos regulatorios discutibles. Según ella, una cosa es cómo se formula un producto y otra muy distinta cómo se procesa o qué tecnologías se usan para hacerlo viable, estable, inocuo y aceptable para el consumidor. Si ambas capas se funden sin suficiente matiz, la norma deja de describir con precisión y empieza a castigar categorías tecnológicas completas.

COMPLEJIDAD MÁS ALLÁ DE “ULTRAPROCESADO”

El proyecto, además, no se agota en el sello de ultraprocesado. Peralta advierte otros focos de complejidad: ajustes a la tabla nutricional, restricciones en declaraciones y claims, un nuevo “sello positivo” y fechas de implementación que, a su juicio, son excesivamente exigentes.

Sobre la tabla nutricional, reconoce que el Ministerio intenta corregir inconsistencias arrastradas desde la 810 entre lo gráfico y lo escrito, algo que en la práctica ya había generado interpretaciones divergentes entre empresas y autoridad sanitaria. Ese ajuste, aunque técnicamente razonable, puede obligar a cambios completos de artes y tablas en portafolios ya impresos o aprobados, con consecuencias operativas y económicas nada menores.

Otro aspecto a considerar es el “sello positivo” con la expresión “alimento saludable”. Desde su lectura, esa categoría va en contravía de criterios ampliamente aceptados por organismos como Codex y FAO, porque un alimento no puede declararse “saludable” en términos absolutos sin considerar otras dimensiones críticas, como inocuidad microbiológica o química.

“No es posible darle la categoría a un alimento saludable”, insiste Peralta, precisamente porque esa etiqueta corre el riesgo de simplificar en exceso una evaluación que nunca depende de un solo factor. A eso suma otro reparo: el borrador exigiría que ciertas declaraciones nutricionales se soporten en evidencia “libre de conflicto de interés”, una expresión que ella considera problemática si no se define con claridad. “¿Quién define que es libre de conflicto de intereses?”, pregunta, sugiriendo

que la norma podría terminar inhibiendo investigación, mejoras de formulación o nuevas declaraciones sin ofrecer un criterio operativo suficientemente claro.

El proyecto no se limita a una discusión nutricional; entra de lleno en la realidad industrial. La nueva resolución no empujará una ola masiva de reformulación, sino más bien una cascada de decisiones difíciles sobre portafolio, etiquetado, área de impresión, claims y viabilidad comercial.

Si se observa el problema desde la manufactura y el empaque, la inquietud se multiplica. Peralta advierte que el tamaño de los sellos y la suma de advertencias puede volverse especialmente crítica en empaques pequeños, donde el área disponible para impresión es limitada.

En su descripción, los sellos podrían ocupar cerca de 30% de la cara frontal, reduciendo drásticamente el espacio para otra información o para la propia construcción de marca. Y mientras una gran empresa puede rediseñar estructuras, revisar materiales o repartir mejor el costo de transición, el pequeño fabricante suele trabajar con soluciones mucho más básicas: bolsas genéricas y stickers, tirajes altos para abaratar costos, cambios lentos de arte y menos capacidad de agotar inventarios con rapidez. En ese contexto, la transición deja de ser un asunto regulatorio abstracto y se convierte en una presión concreta sobre caja, abastecimiento y continuidad de negocio.

La dimensión internacional tampoco es menor. En Colombia, como en otros países latinoamericanos, el etiquetado frontal ya impone exigencias locales particulares. Pero la nueva propuesta podría elevar aún más la fragmentación regional. Peralta recuerda que América Latina ha venido liderando la obligatoriedad de este tipo de sellos, mientras otros mercados —como Europa o Australia— siguen moviéndose entre modelos voluntarios o aún no consensuados.

El resultado, para empresas importadoras o con empaques regionales, es una complejidad creciente: un diseño para Chile puede no servir para Colombia; un producto que en un país no lleva cierto sello, en otro sí; y un empaque regional puede terminar requiriendo adaptaciones país por país, con impacto directo en costos, inventarios y viabilidad comercial. Su advertencia es clara: algunas compañías internacionales podrían concluir que el mercado colombiano no justifica ese nivel de ajuste y retirar referencias del país.

QUÉ DEBE HACER LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS

La invitación que formula desde ACTA no es a una oposición genérica, sino a una participación detallada, producto por producto y proceso por proceso. La lógica es que cada empresa exponga con precisión dónde la norma entra en conflicto con la realidad de su formulación, su tecnología y su función alimentaria. “Creo que es el momento de unirnos”, dice, subrayando que no basta con que las grandes compañías o los gremios principales hablen; las pequeñas y medianas también deben intervenir, porque serán de las más afectadas si la transición se mantiene tan corta y la clasificación tan amplia.

Esa llamada a la acción también tiene un componente político-técnico más sutil: evitar que la discusión se lea como una disputa entre salud pública y empresas que no quieren informar. Peralta insiste en que ni la industria, ni la academia, ni las asociaciones científicas están pidiendo la eliminación del rotulado frontal o la opacidad frente al consumidor. “No es que la industria no quiera tener una información al consumidor”, afirma. El punto, sostiene, es otro: “esta información tiene que ser bajo evidencia, bajo la ciencia”. Ese matiz es importante porque el debate público suele simplificarse en términos morales —informar o no informar, proteger o no proteger— cuando buena parte de la controversia real está en el diseño técnico de la norma, en la coherencia entre sus definiciones y en su capacidad de implementarse sin producir distorsiones mayores.

Si la resolución avanzara en sus términos más exigentes, las empresas tendrían que moverse rápido sobre tres frentes, según la presidenta de ACTA: formulación e ingredientes, impacto de sellos y área de impresión, y análisis económico de viabilidad.

La primera revisión consistiría en identificar qué formulaciones quedarían atrapadas por las nuevas categorías regulatorias y cuáles podrían —o no— ajustarse. La segunda, en medir cuánto altera la nueva arquitectura gráfica el envase, sobre todo en formatos pequeños. La tercera, en calcular si el producto puede absorber el costo y el tiempo de transición sin poner en riesgo su permanencia. Este punto vuelve a llevar la discusión al mismo sitio: la norma no operará únicamente sobre mensajes de salud, sino sobre matrices de decisión industrial y comercial.

En materia de transición, Peralta es categórica: seis meses no son razonables. Desde su óptica, un plazo técnicamente viable estaría entre 12 y 18 meses, en línea con experiencias previas y con lo que, según ella, otras jurisdicciones han permitido para cambios de esta magnitud. Ese tiempo no solo serviría para rediseñar etiquetas, sino para revisar formulaciones, agotar inventarios, adaptar procesos, evaluar viabilidad y tomar decisiones informadas.

Detrás de todo esto hay una advertencia más amplia que merece atención. En Colombia, la industria de alimentos es una base productiva extensa, heterogénea y esencial para abastecimiento, empleo y tejido regional. Cambiar reglas de etiquetado no es solo cambiar mensajes al consumidor; es intervenir una infraestructura industrial que incluye formuladores, fabricantes, importadores, impresores, convertidores, distribuidores y comercializadores. Por eso el debate sobre ultraprocesados no puede resolverse únicamente en el terreno simbólico del sello. Necesita una discusión seria sobre definiciones, ciencia, tiempos, trazabilidad y efectos reales sobre un sector que, incluso cuando cuestiona la norma, insiste en que no rechaza la regulación en sí misma, sino su fundamento técnico y su aplicabilidad.

El problema ya no es si Colombia tendrá un etiquetado más estricto, porque esa dirección regulatoria parece consolidada; el problema es con qué ciencia, con qué definiciones y con qué transición se va a construir. “Toda regulación debe partir de la ciencia”, resume. Y concluye: “en este momento necesitamos que pequeños y medianos se unan”. En esa doble exigencia —más evidencia y más participación del tejido empresarial real— probablemente se juegue el verdadero desenlace de esta nueva etapa del etiquetado frontal en Colombia.